

Borrador de carta, fechada en diciembre de 1850, de López Ballesteros (director de la Real Academia de la Historia) a Felipe Canga Argüelles, director general de Fincas del Estado. En la misma se solicita salvoconducto para Gayangos en su viaje literario por varias ciudades con el fin de rescatar documentos de monasterios desamortizados para que no ocurra como en el Monasterio de Piedra donde se han perdido, por desidia, la mayor parte de los mismos.

“Excmo. Sr.

Teniendo la Rl. Academia de la Historia grande confianza en la actividad e inteligencia de su Académico de número el Sr. Dn. Pascual de Gayangos le ha elegido para que, recibiendo las ordenes de V. E. a los administradores de fincas del estado, así principales de cada provincia, como subalternos, pueda reconocer y calificar todos los documentos históricos que haya en los establecimientos sugetos [sic.] a la dirección de V. E. en Guadalajara, Calatayud, Zaragoza, Huesca, Tudela, Logroño y Valladolid; habiendo obtenido la correspondiente licencia para estar ausente de la Universidad literaria de esta Corte en aquel breve período como Catedrático que es de lengua árabe. Esta comisión a la verdad requería más tiempo y espacio; pero el reunir documentos históricos, si se han de salvar los últimos restos del riquísimo depósito que había en la Nación antes de la invasión francesa en el año de 1808, es urgentísimo y por otra parte la edad y achaques de algunos Sres. Académicos, los empleos públicos y ocupaciones de los mas no permiten a algunos ausentarse sino en vacaciones, o en la temporada de verano. Y es dicha que el Sr. Académico Gayangos pueda hacer en diligencia extraordinaria los reconocimientos de depósitos literarios para, los cuales tiene acredita-

do sobresaliente capacidad.

Con el fin de aprovecharla me dirijo a V. E. en nombre de nuestra Rl. Academia incluyendo un apunte escrito por el Sr. Gayangos y rubricado por mi en el cual manifiesta los términos en que con anticipación pide que V. E. se sirva en pedir sus órdenes y oficios a todos y cada uno de los administradores principales, y aún a alguno de partido directamente por exemplo [sic.] el de Calatayud de modo que pueda llevarlos y entregarlos sin perjuicio de las ordenes que V. E. tenga a bien dirigirles por separado muy poco tiempo antes de que verifique su salida de esta corte que será probablemente en el día 21 de este mes.

La reconocida comprensión [sic.] de V. E., su discernimiento literario, y la importancia del grande fin de salvar y reunir las pocas y dispersas reliquias que han quedado en la Nación de los documentos comprobantes de su historia sin duda persuadirán a V. E. de la oportunidad y consecuencia de las disposiciones que pide el Sr. Academico Gayangos, especialmente siendo V. E. el árbitro de calificar en último término y elegir todos los documentos y libros que a la dirección de su digno cargo han de ser remitidos por los diferentes administradores de fincas después de haber sido reconocido el mérito y calidad histórica por el académico comisionado ... por tanto es conveniente que se confíe sin reserva la 1ª calificación.

Y en orden a no perder ningún día como propone el Sr. Gayangos sobre no ser ocupación mecánica ni mercenaria aunque de mucha consecuencia, es claro que sin apro-

*vechar todos los días y las horas
favorables al buen de-
sempeño de la Comisión, sería im-
posible evacuarla en tan breve
espacio de tiempo, como es el que
se designa y concede, recorriendo
varias y muy distantes
provincias y pueblos.*

*A lo dicho y a las indicaciones
expresadas en el papel adjunto, exten-
dido por el Sr. Gayangos y rubricado
por mi, siendo V. E. muy superior a
cuanto pudiera añadirse solo me
resta advertir que en el Monaste-
rio de Piedra uno de los mas célebres
del antiguo reino de Aragón,
cerca de Calatayud pertenecien-
te hoy a la nueva provincia de
Zaragoza, existen haci-
nados gran número de pergami-
nos y antiguos apreciables
documentos, correspondientes
todos al archivo de aquel Mo-
nasterio. Se sabe que estos docu-
mentos propiamente históricos
no fueron puestos a recaudo
por las oficinas de amortiza-
ción y quedaron sólo bajo la buena fe de
Dn. Jaime Muntadas y
hermanos, vecinos de esta
Corte, hallándose expuestos
ahí desapareciendo como real-
mente es probable que hayan desa-
parecido muchos. Como al
enagenarse [sic.] los bienes
nacionales no pudieron de nin-
gún modo comprenderse estos
pergaminos y documentos
y cuanto perteneció al Archivo
y Biblioteca de dicho Monas-
terio de Piedra, el único medio
de rescatarlos al parecer
es que V. E. me permite se sirva dictar orde-
nes muy urgentes y precisas así
al administrador principal de
Zaragoza como al particular de
Calatayud para que recla-
men, recojan y remitan a la
dirección de fincas todos
los dichos documentos y libros, co-
municando también oficio,*

*que no den lugar a ninguna
réplica a D. Jaime Muntadas
y hermanos, que hasta ahora
ninguna importancia dieron,
ni tomaron interés; pudiendo
comunicarse estos oficios al mis-
mo tiempo que salga de Ma-
drid el académico Sr. Gayangos,
quien con las ordenes de V. E. po-
drá reconocer los documentos
y libros del Monasterio de
Piedra, enterando a la admi-
nistrador de aquel partido
de las intenciones y disposi-
ciones de V. E. y del mejor
medio de cumplirlas con res-
pecto al substraher [sic.] de los Srs.
Muntadas lo que de ningún
modo, ni por ningún título
les corresponde.*

*Dios guarde a V. E. muchos
años. Madrid á ... de diciembre
de 1850"*

Luis Lopez Ballesteros [rubricado]

*Excmo. Sr. Dn. Felipe Canga Argüelles, Director general
de Fincas del Estado*

[Expediente personal Pascual de Gayangos, Archivo Secretaría RAH, núms. 34-37]

Real Academia
de la Historia.

1750

34

Excmo. Senor.

Amén do la R.^a Academia
de la Historia grande confianza
en la actividad e inteligencia de
su Académico de numero el Sr.
D. Pascual de Sanguinos le ha di-
do para que, recibiendo las orde-
nes de V. E. a los Administradores
de pincas de este reino, en prinipa-
les de cada provincia, como
subalternos pueda reconocer
y calificar todos los docu-
mentos históricos que haya
en los establecimientos sujetos
a la direccion de V. E. en las pro-
vincias de ~~los~~ Guadalajara, Cala-
tagua, Tarazona, Muesca y Su-
del, Logrono y Valladolid,
teniendo habiendo obtenido la corres-
pondiente licencia para ausen-
tarse de la Universidad hi-
teraria de esta Corte en aquel
breve periodo como Catedrático
que es de lengua arabe. Era
comision a la verdad requerida

Durante el breve periodo de las
vacaciones de la próxima ve-
ridad

el reunir

mas tiempo y ^{espacio} ~~de tiempo~~; pero los
mas de los ~~de la~~ Academia por su
edad, achaque, no pueden ~~prestar~~
un servicio. La reunion de da-
mentos histoncos, si se ha de fal-
var los ultimos restos del riquísimo
deposito que habia en la tracia
anx del invasion francesa en el
año del 808, es urgentísimo y
por otra parte la edad y achaque
de algunos de los académicos, los
~~de sus~~ empleos públicos y ocu-
paciones de los mas no permiten
a algunos aumentarse sin ~~vacaciones~~
o en la temporada de descanso.

Y es dicha que ~~el~~ ^{el} ~~de la~~ ^{de la} ~~tracia~~
~~de mis~~ ^{de mis} ~~de la~~ ^{de la} ~~tracia~~
cer en diligencia los recono-
cimientos de depositos, litera-
rios, ~~para~~ ^{para} los cuales tiene acredita-
do sobrealienar capacidad.

Con el fin de aprovechar la
antelipadul me dirijo a V. E. en nombre de
nuestra R. Academia inclu-
yendo un apunte escrito por el
Sr. Gayangos y rubricado por
mi en el cual manifiesta los
ofici terminos en que con antipa-
ción pide que V. E. se sirva ex-
pedir sus ordenes y oficiar a los
los y cada uno de los admini-

35
nistradores principales, y aun a
alguno de parvids directamente
por exemplo el de Catatayid
de modo que pueda llevarlos
y entregarlos sin perjuicio de
las ordenes que V. E. tenga a
bien dirigirlas por separado muy
poco tiempo antes de que se ven-
ga su salida de cada corte, que
será probablemente en el día 21 de
este mes.

La reconocida comprensión
de V. E. su discernimiento literario,
y la importancia del grande fin
de salvar y reunir ^{las} pocas y dispersas
reliquias que han quedado de la
nación de los documentos conyo-
bantes de su historia son tidos per-
suadirán a V. E. de la oportuni-
dad y conveniencia de la disponi-
ción que pide el R. Académico Gayan-
gos especialmente siendo V. E. el
arbitrio de calificar en ultí-
mo ^{de los} ~~de los~~ documentos
y libros que a la dirección de
su digno cargo han de ser termi-
nados por los diferentes admini-
stradores de fincas de que
de haber sido reconocidos el me-
rito y calidad histoncos por el
Académico comisionado, y al-
por tanto es conveniente que
cometa a confiar en reserva la

1/ (para)

1/ (arbitrio)

1/ (y elegir)

1/ (pide)

ni tomaron interés, pudiendo
comunicarse entre sí en el mismo
tiempo que salga de esta
ciudad el académico Sr. Bayona,
quien con las ordenes de S. E. po-
drá reconocer los documentos
y libros del monasterio de
Piedra, enterando al admi-
nistrador de aquel partido
de las intenciones y disposi-
ciones de S. E. y del mejor
modo de cumplir las con ven-
pacto de subsanar de los res-
tornos de lo que de ningún
modo, ni por ningún título
le corresponde.

Dios guarde a V. E. muchos
años. Madrid de Diciembre
de 1850.

Quien es el Sr. Bayona

Excmo. Sr. D. Felipe Carrá Argüelles, Director general
de Financas del Estado.